

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2243525

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO N° 34524

SANTIAGO, 11/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Eduardo Segundo LAZO MUÑOZ de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 16 de Marzo de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4930042, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintinueve días, válido desde el 14/06/2010 hasta 13/07/2010

Contratado por: REFRACTARIOS CESAR FLORIO S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 63.841.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CDH/MCPR/jhf  
[671] 11/06/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo